



CONSEJO — 228° PERÍODO DE SESIONES

QUINTA SESIÓN

(SALA DEL CONSEJO, LUNES 20 DE MARZO DE 2023, A LAS 14.30 HORAS)

RESUMEN DE DECISIONES

SESIÓN PÚBLICA

Adopción de la Enmienda 93 del Anexo 10, Volumen I

1. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15464, en la que se presenta una propuesta de la Comisión de Aeronavegación relativa a la Enmienda 93 del Anexo 10 — *Telecomunicaciones Aeronáuticas, Volumen I — Radioayudas para la navegación*.
2. Se observa que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación considera que sería apropiado fijar el 31 julio de 2023 como fecha de entrada en vigor y el 2 de noviembre de 2023 como fecha de aplicabilidad propuesta para la Enmienda 93 del Anexo 10, Volumen I. El Consejo también toma nota de la lista de tareas para la aplicación, incluida una reseña de los textos de orientación, así como la evaluación del impacto, que figuran en los apéndices A y B, respectivamente, de la nota de estudio.
3. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:
 - a) adopta, como Enmienda 93 del Anexo 10, Parte I, las enmiendas de las normas y métodos recomendados que figuran en el apéndice C de la nota de estudio;
 - b) aprueba, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas y adjuntos que figuran en el apéndice C de esta nota;
 - c) aprueba la resolución de adopción que figura en el apéndice D de la nota de estudio; y
 - d) aprueba, como parte de la referida enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 10, Volumen I, que figura en el apéndice E de la presente nota.

Adopción de la Enmienda 14 del Anexo 16, Volumen I

4. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15465, en la que se presenta una propuesta de la Comisión de Aeronavegación relativa a la Enmienda 14 del Anexo 16 — *Protección del medio ambiente, Volumen I - Ruido de las aeronaves*.

5. Se observa que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación considera que sería apropiado fijar el 31 julio de 2023 como fecha de entrada en vigor y el 1 de enero de 2024 como fecha de aplicabilidad propuesta para la Enmienda 14 del Anexo 16, Volumen I. El Consejo también toma nota de la lista de tareas para la aplicación, incluida una reseña de los textos de orientación, así como la evaluación del impacto, que figuran en los apéndices A y B, respectivamente, de la nota de estudio.

6. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adopta como Enmienda 14 del Anexo 16, Parte I, las enmiendas de las definiciones y de las normas y métodos recomendados que figuran en el apéndice C de la presente nota;
- b) aprueba, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas y adjuntos que figuran en el apéndice C de esta nota;
- c) aprueba la resolución de adopción que figura en el apéndice D de la nota de estudio; y
- d) aprueba, como parte de la referida enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 16, Volumen I, que figura en el apéndice E de la presente nota.

Adopción de la Enmienda 11 del Anexo 16, Volumen II

7. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15466, en la que se presenta una propuesta de la Comisión de Aeronavegación relativa a la Enmienda 11 del Anexo 16 — *Protección del medio ambiente, Volumen II - Emisiones de los motores de las aeronaves*.

8. Se observa que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación considera que sería apropiado fijar el 31 julio de 2023 como fecha de entrada en vigor y el 1 de enero de 2024 como fecha de aplicabilidad propuesta para la Enmienda 11 del Anexo 16, Volumen II. El Consejo toma nota asimismo de la lista de tareas para la aplicación, incluida una reseña de los textos de orientación, así como la evaluación del impacto, que figuran en los apéndices A y B, respectivamente, de la nota de estudio.

9. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adopta como Enmienda 11 del Anexo 16, Volumen II, las enmiendas de las definiciones y de las normas y métodos recomendados que figuran en el apéndice C de la presente nota;
- b) aprueba, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas y adjuntos que figuran en el apéndice C de esta nota;
- c) aprueba la resolución de adopción que figura en el apéndice D de la nota de estudio; y
- d) aprueba, como parte de la referida enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 16, Volumen II, que figura en el apéndice E de la presente nota.

Adopción de la Enmienda 2 del Anexo 16, Volumen II

10. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15467, en la que se presenta una propuesta de la Comisión de Aeronavegación relativa a la Enmienda 2 del Anexo 16 — *Protección del medio ambiente, Volumen III - Emisión de CO2 de los aviones*.

11. Se observa que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación considera que sería apropiado fijar el 31 julio de 2023 como fecha de entrada en vigor y el 1 de enero de 2024 como fecha de aplicabilidad propuesta para la Enmienda 2 del Anexo 16, Volumen III. El Consejo toma nota asimismo de la lista de tareas para la aplicación, incluida una reseña de los textos de orientación, así como la evaluación del impacto, que figuran en los apéndices A y B, respectivamente, de la nota de estudio.

12. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 36 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adopta como Enmienda 2 del Anexo 16, Volumen III, las enmiendas de las definiciones y de las normas y métodos recomendados que figuran en el apéndice C de la presente nota;
- b) aprueba, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas que figuran en el apéndice C de esta nota;
- c) aprueba la resolución de adopción que figura en el apéndice D de la nota de estudio; y
- d) aprueba, como parte de la referida enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 16, Volumen III, que figura en el apéndice E de la presente nota.

Adopción de la Enmienda 1 del Anexo 16, Volumen IV

13. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota de estudio C-WP/15468, en la que se presenta una propuesta de la Comisión de Aeronavegación relativa a la Enmienda 1 del Anexo 16 — *Protección del medio ambiente, Volumen IV — Plan de compensación y reducción de carbono para la aviación internacional (CORSIA)*.

14. Se observa que, tras haber examinado los aspectos técnicos de la aplicación de la enmienda, la Comisión de Aeronavegación considera que sería apropiado fijar el 31 julio de 2023 como fecha de entrada en vigor y el 1 de enero de 2024 como fecha de aplicabilidad propuesta para la Enmienda 1 del Anexo 16, Volumen IV: El Consejo toma nota asimismo de la lista de tareas para la aplicación, incluida una reseña de los textos de orientación, así como la evaluación del impacto, que figuran en los apéndices A y B, respectivamente, de la nota de estudio.

15. Al término de las deliberaciones, el Consejo, por 35 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención:

- a) adopta como Enmienda 1 del Anexo 16, Volumen IV, las enmiendas de las definiciones y de las normas y métodos recomendados que figuran en el apéndice C de la presente nota;
- b) aprueba, como parte de dicha enmienda, la enmienda de las notas que figuran en el apéndice C de esta nota;

- c) aprueba la resolución de adopción que figura en el apéndice D de la nota de estudio; y
- d) aprueba, como parte de la referida enmienda, la enmienda del preámbulo del Anexo 16, Volumen IV, que figura en el apéndice E de la presente nota.

Examen del programa de trabajo de navegación aérea

16. El Consejo examina esta cuestión basándose en un informe oral presentado por el presidente de la Comisión de Aeronavegación (ANC), que ha facilitado información actualizada sobre las modificaciones introducidas en el programa de trabajo de Navegación Aérea (AN) desde la última vez que se informó al Consejo durante el 225° período de sesiones.

17. Tras deliberar al respecto, el Consejo:

- a) expresa su agradecimiento por la actualización presentada por la Comisión de Aeronavegación (ANC), y se congratula por el aumento significativo de exámenes de las fichas de trabajo, con respecto al último ciclo, lo que demuestra la recuperación de los grupos expertos de la ralentización causada por la pandemia de COVID-19;
- b) se une a la ANC para reiterar su preocupación por los continuos retrasos en la publicación de los textos de orientación necesarios para apoyar las enmiendas de las normas y métodos recomendados (SARPS)/Procedimientos para los servicios de navegación aérea (PANS) y, en este sentido, reafirma la necesidad de seguir mejorando para garantizar la disponibilidad oportuna de dichos textos de orientación; y
- c) toma nota de la labor realizada por la ANC para dar prioridad a todas las fichas de trabajo aprobadas que figuran en la base de datos del programa de trabajo de AN y, en este sentido, invita a la Comisión a que presente una perspectiva más completa en relación con la elaboración de una hoja de ruta reglamentaria, así como una actualización sobre el estado de aplicación del método de presentación directa, en el entendimiento de que se presentarán en un futuro período de sesiones.

Programa de trabajo de la ANC para el 223° período de sesiones

18. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15469, en la que se presenta el programa de trabajo de la Comisión de Aeronavegación (ANC) para su 223° período de sesiones.

19. Tras deliberar al respecto, el Consejo:

- a) aprueba el programa de trabajo de la ANC propuesto para su 223° período de sesiones, que figura en el apéndice A de la nota C-WP/15469, incluidas las fechas revisadas para la primera mitad del período de sesiones, que se ampliarán a la semana del 22 al 26 de mayo de 2023;
- b) toma nota de las cuestiones previstas para los períodos de sesiones 224° y 225°, que figuran en los apéndices B y C respectivamente, de la nota C-WP/15469; y

- c) invita a la ANC a que informe al Consejo, durante el próximo período de sesiones, sobre el estado de los preparativos de la Decimocuarta Conferencia de Navegación Aérea (AN-Conf/14).

Información actualizada acerca del trabajo sobre el Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA)

20. El Consejo examina esta cuestión basándose en la nota C-WP/15472, que facilita información actualizada sobre la labor realizada con respecto a la implementación del Plan de Compensación y Reducción de Carbono para la Aviación Internacional (CORSIA). El Consejo también recibe para su consideración el informe oral al respecto del Comité de Clima y Medioambiente (CEC).

21. Tras deliberar al respecto, el Consejo:

- a) toma nota de la información relativa al estado de implantación del CORSIA, y agradece a la Secretaría los progresos realizados con respecto al Programa de Asistencia, Creación de Capacidad e Instrucción para el CORSIA (ACT-CORSIA) de la OACI;
- b) aprueba el enfoque propuesto en relación con la futura aprobación de los 14 documentos de la OACI para los elementos para la implantación del CORSIA a los que se hace referencia en el Anexo 16, Volumen IV, garantizando al mismo tiempo la adecuada trazabilidad de las distintas versiones y/o ediciones, como se indica en el párrafo 2 de la nota C-WP/15472, y como se adjunta al informe oral del CEC, así como a la presente decisión;
- c) solicita a la Secretaría que le facilite, a título informativo, el calendario de presentación de las actualizaciones de los 14 documentos de la OACI relativos a los elementos para la implantación del CORSIA;
- d) conviene en la necesidad de intensificar los esfuerzos de divulgación para atraer a un mayor número de solicitantes de los mecanismos de certificación de la sostenibilidad del CORSIA (SCS) con el fin de aumentar el número de mecanismos cualificados para respaldar el uso de los combustibles admisibles en el marco del CORSIA, así como en la necesidad de promover de forma proactiva las ventajas y la integridad del CORSIA como parte del conjunto de medidas para hacer frente a las emisiones de la aviación; y
- e) recordando el C-DEC 227/5, subpárrafo 4 e), toma nota de que se hará referencia a esta decisión durante las deliberaciones del Consejo sobre la nota C-WP/15471, *Protección del medioambiente – Novedades en la OACI y en otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales*, en una sesión posterior del presente período de sesiones.

Otros asuntos

Turbulencias fuertes en aire

22. De conformidad con el documento C-DEC 228/1, el Consejo toma nota de la información presentada por el presidente de la Comisión de Aeronavegación (P/ANC) en relación con las turbulencias fuertes en aire, sobre la base de la charla de la ANC celebrada al respecto el 6 de febrero de 2023, y acuerda que se siga informando al Consejo de cualquier nuevo avance que se realice en este ámbito, según proceda.

Prórroga de mandato en el Comité Asesor sobre Evaluación y Auditoría (EAAC)

23. Se toma nota de que, al no haberse recibido objeciones al 17 de marzo de 2023 al correo electrónico del Presidente del Consejo de fecha 10 de marzo de 2023, se ha concedido al Sr. Gordon Kuukang Nuurbaare, miembro del EAAC por Ghana, una prórroga de su mandato por un período adicional de hasta tres años.

**APPROVAL OF ICAO DOCUMENTS FOR CORSIA IMPLEMENTATION ELEMENTS
REVISED ARRANGEMENTS**

A In-session Council approval by simple majority	1	CORSIA CO ₂ Estimation and Reporting Tool
	2	CORSIA Eligibility Framework and Requirements for Sustainability Certification Schemes
	3	CORSIA Approved Sustainability Certification Schemes
	4	CORSIA Default Life Cycle Emissions Values for CORSIA Eligible Fuels
	5	CORSIA Methodology for Calculating Actual Life Cycle Emissions Values
	6	CORSIA Eligible Emissions Units
B State Letter Consultation and in-Session Council Approval by two-third majority	1	CORSIA Sustainability Criteria for CORSIA Eligible Fuels
	2	CORSIA Emissions Unit Eligibility Criteria
C Electronic distribution under the cover of the Secretary General to the Council for Information purposes	1	CORSIA States for Chapter 3 State Pairs
	2	CORSIA Central Registry (CCR): Information and Data for the Implementation of CORSIA
	3	CORSIA Aeroplane Operator to State Attributions
	4	CORSIA 2020 Emissions
	5	CORSIA Annual Sector's Growth Factor
	6	CORSIA Central Registry (CCR): Information and Data for Transparency